



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 482-2016-MPM/A

Moyobamba, 21 de Abril de 2016

VISTO:

Nota Informativa N°445-2016-MPM/GAF/OL de fecha 20 de abril del 2016, Nota Informativa N° 174-2016-MPM/GAF de fecha 20 de abril del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que los procesos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, mediante Nota Informativa N°445-2016-MPM/GAF/OL de fecha 20 de abril del 2016, y mediante Nota Informativa N° 174-2016-MPM/GAF de fecha 20 de abril del 2016, solicitan la conformación del Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Selección hasta su culminación del proceso para la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I Co PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL ENTRE EL JR. EMILIO ACOSTA Y JR. SERAFIN FILOMENO CUADRA 08 SECTOR MAMA SHOFI – BARRIO BELEN DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"**, cuyo valor estimado es de S/ 78,254.06 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 06/100 SOLES) incluidos los impuestos de ley, mediante **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°005-2016-MPM/CS**.

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Selección hasta su



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 482-2016-MPM/A

culminación del proceso para la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I Co PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL ENTRE EL JR. EMILIO ACOSTA Y JR. SERAFIN FILOMENO CUADRA 08, SECTOR MAMA SHOFI – BARRIO BELEN DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"**, cuyo valor estimado es de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 06/100 SOLES (S/ 78,254.06) incluidos los impuestos de ley, mediante **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°005-2016-MPM/CS**, que estará conformado por los siguientes servidores:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Arq. HANS IVAN GUEVARA PAREDES	Ing. JULIO CESAR GUILLEN PADILLA
1º Miembro	Sr. EDGAR IVAN LA CHIRA VELA	Sra. ELVIA CELIA DIAZ AGUILAR
2º Miembro	Ing. ALEX CORDOVA VASQUEZ	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Selección y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

ALCALDE